

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS
PARA PATROCINAR EL FORO DE
CIBERSEGURIDAD DE RED IRIS 2025

Exp. C-054/25-RI

Código Seguro De Verificación	XBNDsXLsGx1+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/10/2025 09:32:16	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/XBNDsXLsGx1%2BpRm%2BLi0org%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQPZ7QH4	Fecha	17/10/2025 10:23:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQPZ7QH4	Página	1/8	

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	3
1.1	Procedimiento y criterios de selección de los patrocinadores	3
2.	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS	6
2.1	Resultados de la evaluación	7

Código Seguro De Verificación	XBNDsxLsGx1+pRm+Li0org==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	17/10/2025 09:32:16
Observaciones			Página	2/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/XBNDsxLsGx1%2BpRm%2BLi0org%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQPZ7QH4		Fecha	17/10/2025 10:23:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQPZ7QH4	Página	2/8	



1. ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2025 la entidad pública empresarial Red.es, M.P. publicó, en su Sede Electrónica, la Resolución por la que se efectúa la Invitación general a empresas para colaborar con la entidad pública empresarial Red.es M.P en la organización del Foro de Ciberseguridad de RedIRIS 2025 (C-054/25-RI, en adelante “la Invitación”).

El 15 de octubre de 2025, Red.es publicó en su Sede Electrónica el Informe del Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales que recogía la *“Relación de solicitudes admitidas y defectos a subsanar. Invitación general a empresas para patrocinar el Foro de Ciberseguridad de RedIRIS 2025”* (C-054/25-RI), estableciendo que no era necesario abrir procedimiento de subsanación, al haber acreditado correctamente todos los solicitantes admitidos el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación.

Teniendo en cuenta que en la modalidad de Patrocinador de la cena del martes 28 de octubre (Opción A) el número de solicitudes recibidas que han acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos es superior al número máximo de plazas ofrecidas para dicha modalidad, se procede a la emisión del presente informe de evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Condición de Participación QUINTA de la Invitación.

1.1 Procedimiento y criterios de selección de los patrocinadores

La Condición QUINTA de la Invitación *“Aceptación de solicitudes, selección de patrocinadores y suspensión del patrocinio”*, establece que:

“(…)

“En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición Segunda sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido para cada categoría, nivel u opción, se seguirá el siguiente

3

Código Seguro De Verificación	XBNDsXLSGx1+pRm+Li0org==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	17/10/2025 09:32:16
Observaciones			Página	3/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/XBNDsXLSGx1%2BpRm%2BLi0org%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQPZ7QH4		Fecha	17/10/2025 10:23:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQPZ7QH4	Página	3/8	



procedimiento:

1. El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución para el Patrocinador Especial.
 2. El resultado de la selección en las modalidades establecidas en la presente Invitación quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por el órgano instructor, que recogerá:
 - a) El solicitante seleccionado.
 - b) Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.
 - c) Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera).
- (...)"

Según lo establecido en la Condición CUARTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PATROCINADORES

"I. Empresas que soliciten la modalidad Patrocinadores de las cenas

La selección de las empresas o entidades para ser Patrocinador de las cenas se hará sobre los solicitantes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinios ofrecido(dos), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios objetivos de valoración:

PLAN DE TRABAJO PRESENTADO (puntuación máxima: 5 puntos).

- Aspectos a valorar en este criterio para el patrocinador de las cenas (hasta 5 puntos):
 - Se valorará el emplazamiento propuesto para la celebración de la cena teniendo en cuenta la cercanía al centro de la ciudad, la singularidad del emplazamiento y la oferta de restauración

4

Código Seguro De Verificación	XBNDsXLSGx1+pRm+Li0org==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	17/10/2025 09:32:16
Observaciones			Página	4/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/XBNDsXLSGx1%2BpRm%2BLi0org%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQZ7QH4		Fecha	17/10/2025 10:23:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQZ7QH4	Página	4/8	



(hasta 3,5 puntos).

- Se valorará la presentación de una actividad de animación o social teniendo en cuenta la originalidad y/o singularidad de la misma (hasta 1,5 puntos).

El orden de prelación se determinará teniendo en cuenta la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios que se establecen en esta Condición de Participación, ordenado de mayor a menor.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación.

II. Empresas que soliciten el Patrocinio de mercadotecnia.

La selección de las empresas o entidades para ser Patrocinador de mercadotecnia se hará sobre los solicitantes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinios ofrecido (uno), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios objetivos de valoración:

Calidad del detalle gourmet propuesto (puntuación máxima: 5 puntos).

• Aspectos a valorar en este criterio para el patrocinador de mercadotecnia (hasta 5 puntos):

- Se valorará la calidad del detalle gourmet propuesto para la distribución entre los asistentes, teniendo en cuenta la singularidad del mismo.

El orden de prelación se determinará teniendo en cuenta la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios que se establecen en esta Condición de Participación, ordenado de mayor a menor.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación.

Código Seguro De Verificación	XBNDsXLSGx1+pRm+Li0org==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	17/10/2025 09:32:16
Observaciones			Página	5/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/XBNDsXLSGx1%2BpRm%2BLi0org%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQPZ7QH4		Fecha	17/10/2025 10:23:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQPZ7QH4	Página	5/8	



Por otro lado, en la condición TERCERA de la Invitación, se define un número máximo de empresas seleccionadas para cada modalidad

- A) Patrocinadores de las cenas:
 - Opción A - Cena del martes 28 de octubre. Red.es seleccionará UN patrocinador para esta modalidad de participación.
 - Opción B - Cena del miércoles 29 de octubre. Red.es seleccionará UN patrocinador para esta modalidad de participación.
- B) Patrocinador de mercadotecnia: Red.es seleccionará UNA solicitud para esta modalidad.

2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Tal y como ha quedado recogido en el *"Informe solicitudes presentadas y subsanación. Invitación General a empresas para patrocinar el Foro de Ciberseguridad de RedIRIS 2025" C054-25-RI*, se enumeran los solicitantes que han sido admitidos y que, por tanto, pasan a la fase de evaluación en cada una de las modalidades previstas en la Invitación:

A) Patrocinador cenas

Opción A - Cena del martes 28 de octubre

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/5425/00284441	ARROW ECS INTERNET SECURITY SL / FORTINET Security Spain S.L.	B83621649 B87788907
2025/5425/00285130	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA	A09310475

Opción B - Cena del miércoles 29 de octubre

No se han recibido solicitudes, por lo que esta modalidad queda desierta.

Código Seguro De Verificación	XBNDsXLSGx1+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/10/2025 09:32:16	
Observaciones	Página		6/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/XBNDsXLSGx1%2BpRm%2BLi0org%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQPZ7QH4		Fecha	17/10/2025 10:23:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQPZ7QH4		Página	6/8



B) Patrocinador de mercadotecnia:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/5425/00285220	EXCLUSIVE NETWORKS SL	B85203149

2.1 Resultados de la evaluación

Según la Condición CUARTA de la Invitación, en las modalidades de Patrocinios previstas- Cena del martes 28 de octubre, Cena del miércoles 29 de octubre y Mercadotecnia- solo se establecerá orden de prelación en base a los criterios objetivos de valoración si el número de solicitudes admitidas supera el número máximo de patrocinadores ofrecidos (uno por cada modalidad).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación, al haberse admitido dos solicitudes para la modalidad Patrocinador cenas Opción A -Cena del 28 de octubre-, es necesario establecer orden de prelación atendiendo a los criterios objetivos de valoración establecidos en la Condición de participación CUARTA de la Invitación.

- **Organizador para la cena oficial del día 28 de octubre:**

En la modalidad de patrocinio correspondiente a la Cena del martes 28 de octubre -Opción A-, se han recibido dos solicitudes que han sido admitidas a trámite.

La empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA ha presentado un plan de trabajo que ha sido evaluado conforme a los criterios establecidos en la Condición CUARTA de la Invitación. En concreto:

- El emplazamiento propuesto para la celebración de la cena ha sido valorado positivamente por su cercanía al centro de la ciudad, la singularidad del lugar y la calidad de la oferta de restauración, obteniendo 3,5 puntos.
- La propuesta incluye una actividad de animación o social,

7

Código Seguro De Verificación	XBNDsxLSGx1+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/10/2025 09:32:16	
Observaciones	Página		7/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/XBNDsxLSGx1%2BpRm%2BLi0org%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQPZ7QH4		Fecha	17/10/2025 10:23:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNQPZ7QH4		Página	7/8	

valorada por su originalidad y adecuación al contexto del Foro, obteniendo 1,5 puntos.

La puntuación total obtenida es de 5 puntos, que corresponde a la máxima puntuación posible según los criterios objetivos de valoración establecidos en la Invitación.

La propuesta presentada por las empresas ARROW ECS INTERNET SECURITY SL / FORTINET Security Spain S.L. no ha incluido un plan de trabajo que permita hacer una valoración de su propuesta en los términos establecidos en la Invitación, y, por tanto, recibe una puntuación de 0 puntos.

En conclusión, de los dos solicitantes admitidos para esta modalidad de patrocinio, sólo uno de ellos ha presentado Plan de Trabajo, el cual obtiene la puntuación máxima posible de 5 puntos. En cambio, en la otra solicitud no se ha incluido un Plan de Trabajo que permita hacer una valoración de su propuesta y, por ello obtiene 0 puntos en la valoración.

N.º de expediente	Razón Social	NIF	Valoración
2025/5425/00284441	ARROW ECS INTERNET SECURITY SL / FORTINET Security Spain S.L.	B83621649 B87788907	0
2025/5425/00285130	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA	A09310475	5

Facultado para este acto en virtud de lo dispuesto en la Condición de Participación Sexta de la Invitación.

Don Francisco Javier García Vieira
Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales

8

Código Seguro De Verificación	XBNDsXLSGx1+pRm+Li0org==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	17/10/2025 09:32:16
Observaciones			Página	8/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/XBNDsXLSGx1%2BpRm%2BLi0org%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNPZ7QH4		Fecha	17/10/2025 10:23:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QUIHZZ4Z73CU7CMNPZ7QH4	Página	8/8	

